

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVIVIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON JUAN CARLOS TORREALBA CARRASCO.

ALGARROBO, 03.10.2013 DECRETO: N° 3130

## **VISTOS:**

- Ley Nº. 18.695, de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº 18.883, de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

D.F.L. N°228-19.321 de 16.09.96 Aprueba Planta Municipal.

3. Decreto Alcaldicio Nº 3445, de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

- **4.** Acuerdo Nº 131/2012, Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio Nº 3.472, de fecha 10.12.2012; Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
- **5.** D.A. Nº446 de fecha 04.02.2013, Establece Orden de Subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.
- **6.** Decreto Alcaldicio Nº 3121, de fecha 02.10.2013, Apruébese Acuerdo Nº099 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 29.
- 7. Contrato de Prestación de Servicios del 03.10.2013, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Juan Carlos Torrealba Carrasco.

## **CONSIDERANDO:**

La importancia que tiene para una comuna turística el desarrollo de actividades asociativas y de esparcimiento como la Actividad Familiar Comunal Gastronómica de Algarrobo, además de la necesidad de contribuir, a la disminución de la estacionalidad turística a través de la generación de eventos de calidad,

## **DECRETO:**

I. Apruébese contrato de Prestación se Servicios, celebrado con fecha 03.10.2013, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca Nº 250, comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso. Representada por su Alcalde, Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula Nacional de Identidad Nº 8.350.668-7, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Juan Carlos Torrealba Carrasco, Cédula Nacional de Identidad Nº 5.802.026-5, domiciliado en Serrano Nº 113, Mirasol, comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que este último preste servicios de Producción Artística para efectuar la representación de 10 presentaciones artísticas en la denominada "Actividad Familiar Comunal Gastronómica", los días sábado 05 y domingo 06 de Octubre de 2013, desde las 12:00 hasta las 20:00 hrs., en la Caleta de Pescadores de Algarrobo (Av. Carlos Alessandri Nº 2523).

- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios un honorario bruto correspondiente a \$ 1.190.000 (un millón ciento noventa mil pesos), monto que será el único pago a que el prestador se servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato (se encuentra incluido, entre otras cosas, los impuestos, derecho de autor y publicidad), el que se materializará, previa entrega de boleta de honorarios, además del correspondiente informe de conformidad remitido por el Titular del Dpto. De Turismo y Cultura de La Municipalidad.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004, Honorarios a Programas Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

PAULINA MALDONADO PINTO SECRETARIA MUNICIPAL (S) JOGF/PMP/MSL/msl

> DISTRIBUCIÓN: Casa de La Cultura

Secretaría Municipal

Archivo

CRALIDAD DE

(1)

(1)

(2)

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA PLCALDE ALCALDE

JOAD DE

